



**INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y
DEPORTE**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
Nit: 832.000.795-5

Página 1 de 1

ADENDA No. 2

OBJETO: "ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA, CUNDINAMARCA"

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2021.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte como consecuencia de las observaciones técnicas presentadas y las respuestas brindadas se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos de la siguiente manera:

"(...) 8. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(...)

EQUIPO DE TRABAJO:

PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
<i>Abogado; especialista en Gobierno municipal y especialista en administración pública contemporánea.</i>	<i>10 años de experiencia profesional</i>
<i>Abogado; especialista en derecho administrativo.</i>	<i>5 años de experiencia profesional</i>

Para este Personal, el proponente deberá presentar por cada uno de ellos, la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría general de la nación
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica vigente
- Certificados antecedentes Judiciales Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional

(...)"

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II